



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA**

LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CAUSAL:	NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
PROCEDIMIENTO:	MINIMA CUANTIA.
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO NO.1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
OBJETO:	ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000,00) INCLUIDO IVA SI APLICA, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
FORMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
CORREO ELECTRONICO CENAC:	bucaramangacenac@gmail.com (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)

1- ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se crea la Central Administrativa y Contable CENAC – BUCARAMANGA, en concordancia con la DIRECTIVA TRANSITORIA No. 0086 con RADICADO No. 20154940085891: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2 “Activación Centrales Administrativas y Contables “CENAC” y Centralización Administrativa Unidades Ejecutoras de Presupuesto, modificada por la 033 del 29 de Octubre de 2019.

Es de precisar que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA no presenta registro de adquisiciones de este tipo, por lo cual no se contará con un registro histórico dentro del estudio de mercado.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

A partir de las Directivas que reglamentan la creación el 01 de Enero de 2016 y activación institucional de las CENAC; la Central Administrativa y Contable Bucaramanga tiene como finalidad, concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística. Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército a estas unidades, de acuerdo a la normatividad Vigente.

La Brigada Contra el narcotráfico No 2, como unidad estratégica del Ejército Nacional la cual realiza operaciones de erradicación integral con el fin de afectar la cadena productiva del narcotráfico como centro de gravedad de la amenaza transnacional y contribuir a la protección del Estado y sus recursos, a lo largo y ancho del territorio nacional ,cuenta con un personal de soldados que hacen posible que se lleve a cabo las diferentes misiones de forma satisfactoria; por ello y con el fin de brindar al personal de soldados bienestar y elevar su moral se estableció

la necesidad de adquirir bienes con los cuales se pretende dotar el casino del soldado, éstos elementos son necesarios para que el casino cuente con los elementos minimos requeridos, siendo éste un sitio de entretenimiento, que debe contar con las comodidades básicas para el esparcimiento del personal de soldados.

Por otra parte, la unidad requiere un sistema de sonido, el cual es necesario para llevar a cabo las diferentes ceremonias que se realizan en la Brigada Contra el Narcotráfico No 2, ofreciendo al personal y a sus invitados un sonido de calidad y acorde al evento que se pretenda realizar.

Adicional a ello se requiere de unos electrodomésticos los cuales son necesarios para el funcionamiento y moral de este Batallón, por ello se relacionan los bienes a adquirir así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
A-02-01-01-004-007-03			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	4731301	<ul style="list-style-type: none"> • TELEVISOR DE 50" SMART, RESOLUCIÓN 4K • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" 	UNIDAD
2	4733001	<ul style="list-style-type: none"> • MICROFONO FORMATO DE MANO • CABLE DE 4.5M. • CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR. • FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. • FRECUENCIA MINIMA 50HZ. • CON ACCESSORIES INCLUIDOS. • ALTA RESOLUCIÓN 	UNIDAD
3	4733004	<ul style="list-style-type: none"> • CABINA PROFESIONAL • 700W RMS / 1200W • DRIVER 1.75" TITANIO • 1 ENTRADA LÍNEA A XLR • 1 ENTRADA MIC/ ENTRADA LINEA B XLR • 1 ENTRADA DE LINEA RCA X 2 • 1 SALIDA MIX XLR • ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ALTOS Y BAJOS • BLUETOOTH • REPRODUCTOR MP3 • ACCESORIOS 	UNIDAD
4	4733006	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE SONIDO • CON KIT DE MICROFONOS DOBLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK CON OPCION DE USO PARA DIADEMA O SOLOPA • RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISION (600 MHZ – 690MHZ) • 100 OPCIONES DE FRECUENCIA AJUSTABLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK ALIMENTADAS POR BATERIAS AA • SALIDA DE SEÑAL MEXCLADA EM CONECTOR PLUG • SALIDA DE SEÑAL INDEPENDIENTE EN CONECTOR XLR, ALCANCE MAXIMO EN LINEA DE VISION DE HASTA 60 METROS INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE TIPO MALETIN • TAMAÑO ESTTUCHE: LARGO 43 CM ALTO:32 CM, ANCHO:11CM PESO:2.1 KG 	UNIDAD

3. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad a los códigos establecidos en la Invitación pública del presente proceso contractual, publicada en el SECOP II

4. ANALISIS DEL SECTOR.

4.1 ASPECTOS GENERALES ECONOMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc-ipc-informacion-tecnica>

En agosto de 2023 la variación anual del IPC fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales

mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

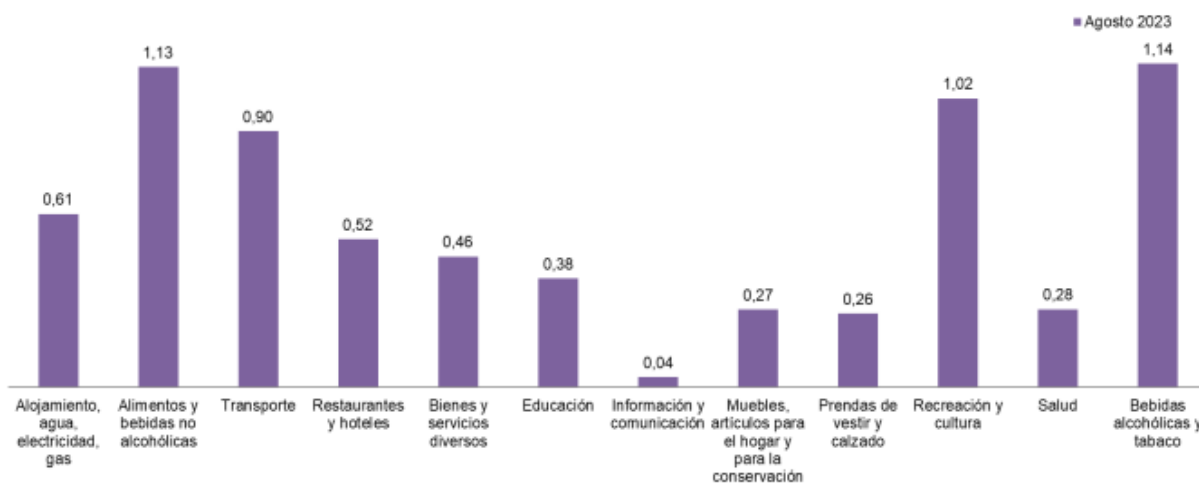
Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2023 (0,70%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones

2023 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

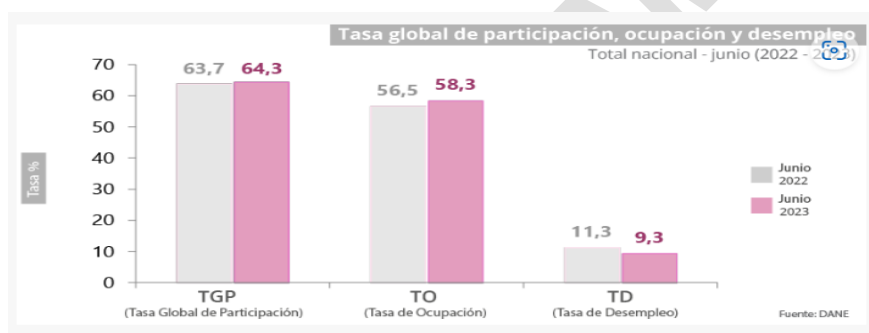
FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2023.pdf>

En agosto de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,11 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,01 puntos porcentuales.

Por otra parte, la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

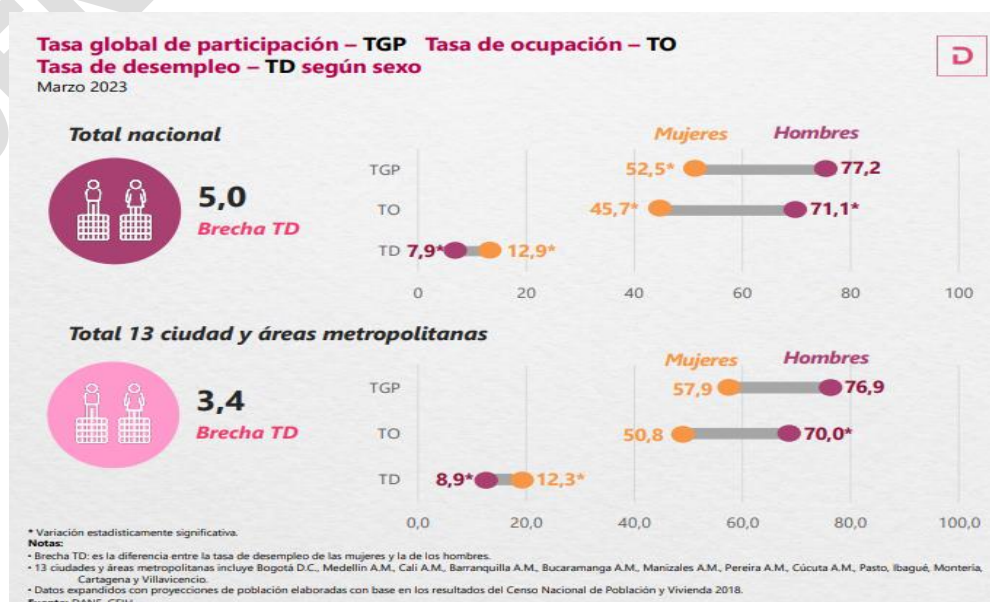
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%.



Fuente: [Microsoft Word - Comunicado de prensa revisado 2.docx \(dane.gov.co\)](#)

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).



Juventud La tasa de desempleo para de los jóvenes de 15 a 28 años en el total nacional en el trimestre abril a junio de 2023 fue del 17,1%, mientras que en el periodo abril-junio de 2022 fue del 18,4%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó e Ibagué, con el 35,1% y el 25,6%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Bucaramanga A.M, Bogotá D.C. y Popayán con el 15,1%.

Juventud (15 a 28 años)
Tasa global de participación –TGP, Tasa de ocupación – TO, Tasa de desempleo –TD y Tasa de subocupación –TS
Abril – Junio (2022-2023)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Abr - Jun 2022	Abr - Jun 2023	Abr - Jun 2022	Abr - Jun 2023
TGP	54,7	55,8	56,5	58,1
TO	44,6	46,3*	45,9	48,0*
TD	18,4	17,1*	18,7	17,2
TS	10,0	10,3	8,6	9,3

Notas:

* Variación estadísticamente significativa.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M.,

Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-jun2023.pdf>

A nivel nacional, la población desocupada en marzo de 2023 se redujo en 449 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación de -15,0%, para llegar así a 2,5 millones de desocupados. En las Otras cabeceras, el total de desocupados fue de 717 mil personas, representando un descenso de 25,1%, para aportar -8,0 p.p. a la variación nacional. En las 13 ciudades y sus áreas metropolitanas se registró una reducción de la población desocupada en 225 mil personas, aportando -7,5 p.p. En las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 8 mil personas, contribuyendo al total nacional con -0,3 p.p. Caso contrario, los Centros poblados y rural disperso registró un alza de 25 mil desocupados (395 mil personas) y aportó 0,8 puntos p.p.

Fuente:

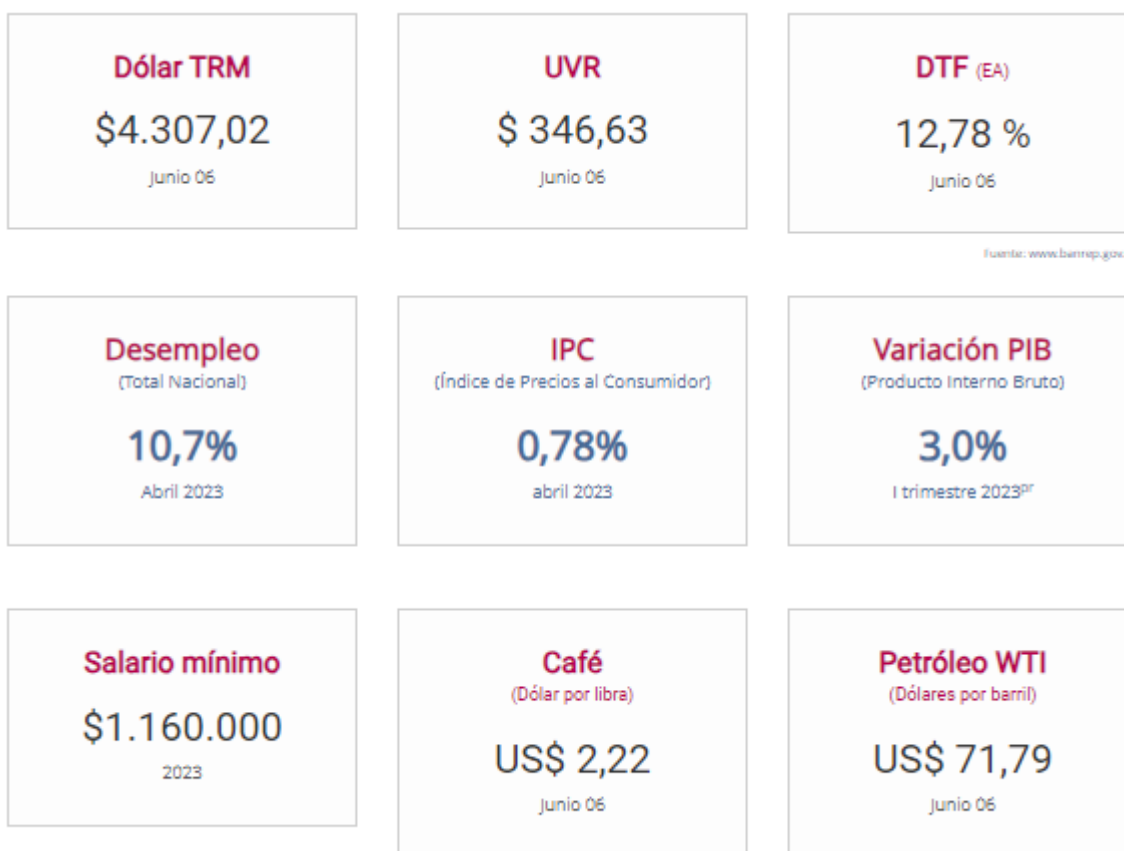
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_empleo_mar_23.pdf

SALARIO MINIMO VIGENCIA 2023

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida). Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país). La contribución de los salarios al ingreso nacional. La productividad de la economía. Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

INDICADORES ECONOMICOS



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

Gráfica del precio del dólar



FUENTE: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2017-01-02&ff=2022-12-30>

Se espera que el crecimiento de América Latina y el Caribe se desacelere marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024. Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza

empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

Se espera que Brasil crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones, y el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. La economía de México se expandirá un 0,9 % este año, de acuerdo con las proyecciones, dado que las condiciones monetarias restrictivas, la inflación persistentemente alta y la merma en las exportaciones reducirán la actividad. Se prevé también que el producto interno bruto (PIB) de Argentina crezca un 2 % en 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso. La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien que permita cubrir la necesidad.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C La adquisición de los elementos que se consideran contratar por parte de la entidad en el presente proceso, hace parte del sector económico terciario o de Servicios y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.):

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU SHD		Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4644		Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	Ver Nota

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4659		Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Ver Nota

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4652		Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	Ver Nota

Se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) - Superintendencia de Sociedades; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el SECTOR: TERCIARIO, ACTIVIDAD ECONOMICA:

- G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
- G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones -

Adicionalmente render se tomó como referente la información encontrada en la Superintendencia de Sociedades la cual aporta de todas las empresas que registraron su información financiera, en los diferentes sectores y regiones del país.

El transporte juega un papel relevante en la economía especialmente dentro del proceso de globalización por ser factor determinante en la competitividad de los productos y servicios que el país pueda ofrecer en los mercados internacionales, por su contribución en la producción industrial y agrícola, y por su aporte al incremento del bienestar individual al facilitar la movilidad y la accesibilidad a servicios básicos tales como educación y salud. Así mismo se constituye en una importante fuente de rentas para el Estado, generador de empleo y en consecuencia contribuye a disminuir las diferencias en el ingreso per Cápita.

	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
1	900086511	DIELCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
2	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
3	830083756	ACJ HIGH VOLTAGE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	TENJO-CUNDINAMARCA
4	900434009	MACROTICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
5	860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
6	860516314	DAGA SA EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
7	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
8	860004871	COMPANIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
9	890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S. ALECTRON	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
11	900538920	COYOTE TRADE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
12	900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
13	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
14	800128897	VIDEOLEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
15	804014767	FOCUS INGENIERIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
16	830124841	SEGELEC SAS EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
17	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
18	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
19	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
20	800101674	MACORAC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
21	900612193	TELCONSUR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
22	900315448	MOVILCO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
23	816007909	FASTEC DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
24	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
25	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
26	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
27	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
28	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
29	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
30	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
31	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
32	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
33	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
34	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
35	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
36	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
37	900424365	MN FOTO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
38	805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
39	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
40	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
41	900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
42	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
43	890318275	ASC SISTEMAS & CIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
44	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
45	860402718	AGM BUSINNES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
46	900621580	IMPORTADORES MAYORISTAS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
47	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
48	860400538	RAYCO S.A.-RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
49	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
50	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA

	Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
1	900174350	CI CARBONES Y COQUES DEL INTERIOR DE COLOMBIA SA	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
2	830124802	C I EMERALD RIVER GEM S A S	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
3	900843210	C.I. GOLDEN PLATINO COLOMBIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
4	900691832	INVERSIONES EL DIAMANTE LC S.A.S.	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
5	900730506	DURPAL DURPAL GOLDEN GROUP SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
6	900332718	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANTIOQUEÑA DE EXPORTACIONES SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
7	900524225	SSAB COLOMBIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
8	900421677	SUMINOX ACEROS SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
9	830069306	FRANA INTERNATIONAL SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	CUNDINAMARCA
10	900719438	PEMSA LATINOAMERICA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	CUNDINAMARCA
11	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
12	817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
13	900779955	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EXUN SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
14	900412755	ALFAGRO FERTILIZANTES SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOYACA
15	900341531	INVERSIONES IRCA CI SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	VALLE
16	800134371	CORTEACEROS S A	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
17	900421462	ABLE FIELD COLOMBIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
18	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA LTDA	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
19	805020771	AGRICULTURA Y SERVICIOS SA	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	VALLE
20	860532478	MARTINEZ SANCHEZ S.A.S.	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
21	900721677	COMERCIALIZADORA LA BATEA S.A.S.	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	CHOCO
22	900694917	QUIMIALMEL COLOMBIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571

cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

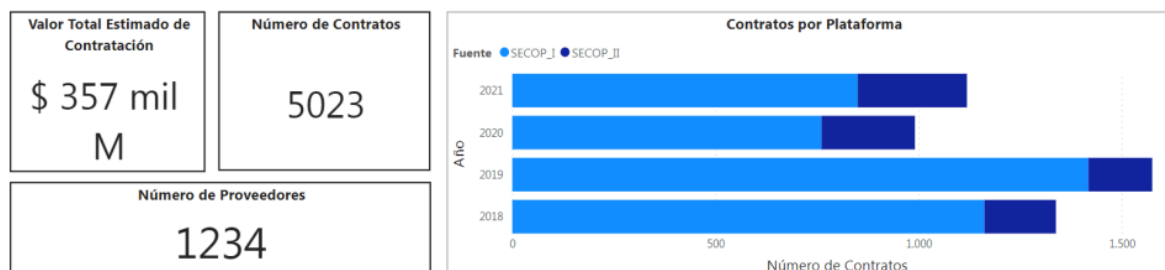


CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio	
23	900760743	CI PROMOTORA MINERA GLOBAL SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
24	900711201	INVERSIONES JEHM SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
25	900555885	XQUADRA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	ANTIOQUIA
26	900415235	CI STEPHAN JOYERIA SAS	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.
27	816003881	UNIVERSAL GEOAGUAS LTDA	G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	BOGOTA D.C.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

El valor estimado de contratación fue de 357.353.786.689,68 DE PESOS M/CTE, con un número de contratos de 5.023 y un total de proveedores de 1.234 para esta categoría durante los últimos cuatro años, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP I y SECOP II.

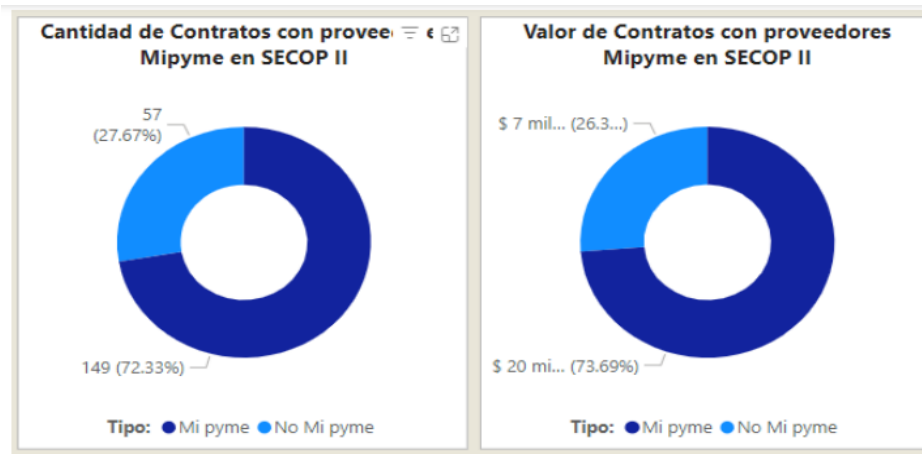


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NDkxMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzIiwiaWQiOiJlMjR9R9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

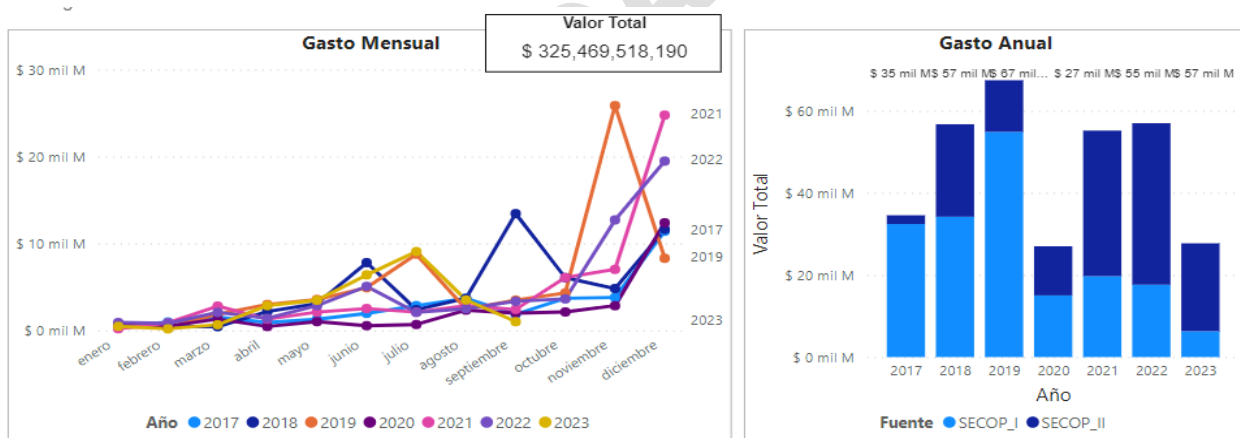
De acuerdo a los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso, se evidencia que en las vigencias 2017 al 2022, se han celebrado 2.641 contratos, donde se ha contado con pluralidad de oferentes para el desarrollo contractual de cada uno de los procesos adelantados.



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgZmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

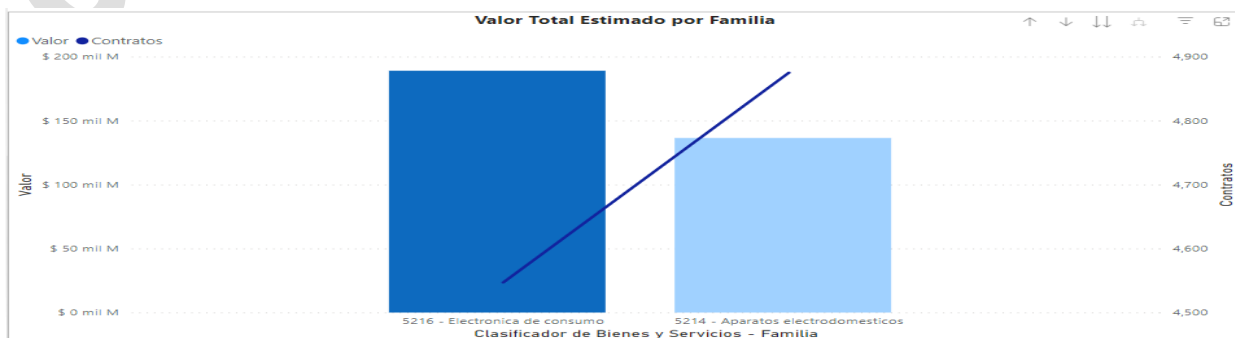
ESTUDIO DE LA DEMANDA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a diversas empresas que presten este servicio y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, de la adquisición del servicio.



FUENTE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgZmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



FUENTE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgZmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera general y amplia masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, de la adquisición del servicio.

La demanda para de elementos para estímulos es amplia, en términos generales muchas empresas o entidades adquieren diversos elementos con el fin de optimizar recursos de tecnología y audiovisuales o dentro de la tecnología del entretenimiento.

Se indica por parte del comité económico estructurador que se debe atender la especificación técnica y así mismo las condiciones de mercado del momento, en el aparte de precios históricos de acuerdo a la vigencia y condiciones de mercado de la misma.

ASPECTO TÉCNICO

El mundo de la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, tanto así que casi todos los días se presentan nuevos avances que dejan obsoletos a otros artefactos. En el hogar contamos con un gran número de **electrodomésticos, máquinas que nos facilitan tareas en funciones domésticas** como limpiar, cocinar y conservar alimentos.

Los electrodomésticos son los aparatos electrónicos que realizan distintas funciones como la nevera, el horno, el calentador de agua, la cocina eléctrica, el lavavajillas, la lavadora, la plancha.

Tipos de electrodomésticos: Clasificación

Con la llegada de nuevas mejoras en los electrodomésticos, cada vez se debe brindar una mayor especificación técnica y muchas veces nos perdemos entre tanta información dentro de la etiqueta. Por lo general, suelen especificar la línea de producto, clasificación energética y mucho más. Para explicartelo mejor, aquí te dejamos la clasificación de electrodomésticos por línea:

Línea blanca

Dentro de esta línea encontramos los artefactos “clásicos”. En esta categoría entran, entre otros, todos los electrodomésticos de la cocina. La mayoría cuentan con un uso diario o, como el caso de las neveras, cafeteras y congeladores, están activos las 24 horas del día. Otros como lavadoras, hornos o lavavajillas son de uso más esporádico, pero tienen un gran consumo cada vez que se ponen en marcha.

Línea Marrón

En esta clasificación encontramos aparatos eléctricos enfocados al entretenimiento y ocio. De esta clase forman parte la mayoría de los que están en el salón, en las habitaciones y despachos. Suelen ser aparatos que su uso es prácticamente diario y que se encienden durante periodos prolongados de tiempo. Por ejemplo, el ordenador de una persona que teletrabaja desde casa, televisores, videoconsolas o equipos de sonido y vídeo.

Línea gris

Aquí encontramos todos los aparatos que podemos clasificar como aparatos informáticos o periféricos. Tienen un uso muy puntual y pueden estar, o no, conectados a la red eléctrica las 24 horas aunque no estén en uso. Este es el caso, por ejemplo, de la impresora. Sin embargo, también nos referimos a aquellos artefactos que cuentan con batería como son los teléfonos móviles, portátiles o tabletas.

PAE (Electrodomésticos pequeños)

En esta clasificación encontramos la gran mayoría de pequeños aparatos que están en casa. Su uso, normalmente, es muy puntual y no están encendidos durante mucho rato. En esta categoría englobamos muchos de los electrodomésticos que nos ayudan en las tareas del hogar, de cocina o de higiene personal. Nos referimos, por ejemplo, a las afeitadoras, batidoras, freidoras, cafeteras eléctricas o centros de planchado, entre muchos otros.

ASPECTO REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la importación, comercialización y distribución

de este tipo de bienes en particular, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y COINTABLE DE BUCARAMANGA tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a las diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082-2015 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.

La adquisición de los bienes de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional.

6. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000,00) INCLUIDO IVA SI APLICA, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN, evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007(subrogada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

7. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la

Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”.

• Constitución Política de Colombia. • El Código Civil • El Código General del Proceso • El Código de Comercio • El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo • La Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública” • Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto” • LEY 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los decretos nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014, por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones • Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas” • La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos” • La Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. • La Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones” • La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. • El Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 relacionado con la moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. • El Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la agencia de contratación pública – colombia compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructuración” • El Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” • El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” • Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”. • La Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”. • Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique) • La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente. • Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05 • Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01 • La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. • Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. • Decreto 374 de 2021 “Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria” • Decreto 375 de 2021 “Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria” • Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. • Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública” • Ley 2160 de 2021 “por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007” • Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. • Ley Estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

y se dictan otras disposiciones. • Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. • Manual Para El Manejo De Los Acuerdos Comerciales En Procesos De Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 • Circular N° 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto. • CIRCULAR No. 2021496008341443 DE 2021 por la cual el comando de adquisiciones y la dirección de contratación regional y especializada del ejército nacional, emiten directrices en materia contractual sobre la obligatoriedad de la publicidad documental en la plataforma del SECOP II • Directiva Presidencial N° 08 de 2022 sobre Directrices de Austeridad. • Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 • Decreto 2643 de 2022 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 63 de la ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. • ley 2277 de 2022 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones • Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés NOTA 1: La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deber realizarse al firmar el contrato, durante, si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta obligación es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo. • Decreto 0142 del 01 de febrero del 2023 Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal. • Y demás normas concordantes y pertinentes.

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula: “la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION

El Gobierno Nacional mediante el decreto 2590 del 23 de Diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejército Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF de Enero de 2023 en la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2023 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000,00) INCLUIDO IVA SI APLICA, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 12723 del 25 de Septiembre de 2023, proveniente del recurso 10 CSF, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRCNA 2	\$ 27.500.000,00
TOTAL				\$ 27.500.000,00

CDP

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHarvero	Andrea Rivera Nieto
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
				Fecha y Hora Sistema: 2023-09-25 4:43 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	12723	Fecha Registro:	2023-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	27.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.500.000,00	Saldo x Comprometer:	27.500.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12923	Fecha Registro:	2023-09-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGRUPO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
Total:						27.500.000,00	0,00	27.500.000,00	27.500.000,00	0,00

Objeto:	ADQ DE SISTEMA DE SONIDO Y BIENES PARA LA DOTACION DEL CASINO DEL SOLDADOS DE LA BRACNA02
---------	---

9.1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRCNA 2	\$ 27.500.000,00
TOTAL				\$ 27.500.000,00

10. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

10.1. PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo la Cenac no cuenta con precios históricos de vigencias anteriores.

10.2. PRECIOS DE MERCADO

La sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones como evidencia la planilla de registro de cotizaciones del proceso.

Se publica en la Plataforma del SECOP II la solicitud de cotización No CENACBUC 2023 027 el 11 de Septiembre de 2023, para estudio de mercado, adicionalmente se envía solicitud de cotización por correo electrónico a las siguientes entidades así:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACION	
			FECHA RECEPCION	MEDIO
1	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210	12-09-2023	Correo electrónico
2	COINSA SAS	800143512-5	12-09-2023	Correo electrónico
3	MULTITINTAS INK SAS	901378857	12-09-2023	Correo electrónico
4	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	901098039-6	13-09-2023	Correo electrónico

Se recibe 03 cotizaciones, de las empresas relacionadas a continuación, las demás empresas a las que se envió la solicitud de cotización no presentaron documento alguno.

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACION	
			FECHA RECEPCION	MEDIO
1	INNOCET SAS	900904038-4	12-09-2023	SECOP II
2	COINSA SAS	800143512-5	22-03-2023	Correo electrónico
3	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	901098039-6	22-03-2023	Correo electrónico

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio BUCARAMANGA

Identificación NIT 901098039 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	380517
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230307
Fecha de Matricula	20170718
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

COMPañIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio BUCARAMANGA

Identificación NIT 800143512 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	35575
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230303
Fecha de Matricula	19911008
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

INNcET SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900904038 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2628978
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230308
Fecha de Matricula	20151029
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p.

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: <https://www.rues.org.co/Expediente>

Se evidencia por las actividades económicas relacionadas que estas se aproximan al objeto de la necesidad presente, evidenciándose también en la presentación de la documentación de las cotizaciones que permite ser tratado como una muestra valida en el suministro de este tipo de elementos por parte de algunas empresas cotizantes, lo cual evidencia una vinculación a este segmento de mercado.

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.



AVAL COTIZACIONES

Bucaramanga, 04 de Octubre de 2023

Número de Proceso: N° MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023

Objeto: ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las firmas participantes en el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y, por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	INNCT SAS	900904038-4	12-09-2023	SECOPI II	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2	COINSA SAS	800143512-5	22-03-2023	Correo electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
3	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	901088039-6	22-03-2023	Correo electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

Firma,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV: SALOMÓN MORALES OME
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
del Cuartel de la Paz #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ANALISIS DE COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA
				AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCAIDOS COINSA S.A.S	INNCT SAS

RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
A-02-01-01-004-007-03						
1	• TELEVISOR DE 50" SMART, RESOLUCIÓN 4K • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50"	UNIDAD	2	\$ 3.201.100,00	\$ 3.391.500,00	\$ 3.565.546,00
2	• MICROFONO FORMATO DE MANO • CABLE DE 4.5M. • CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR. • FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. • FRECUENCIA MINIMA 50HZ. • CON ACCESSORIES INCLUIDOS. • ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD	2	\$ 844.900,00	\$ 666.400,00	\$ 849.218,00
3	• CABINA PROFESIONAL • 700W RMS / 1200W • DRIVER 1.75" TITANIO • 1 ENTRADA LÍNEA A XLR • 1 ENTRADA MIC/ ENTRADA LINEA B XLR • 1 ENTRADA DE LINEA RCA X 2 • 1 SALIDA MIX XLR • ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ALTOS Y BAJOS • BLUETOOTH • REPRODUCTOR MP3 • ACCESORIOS	UNIDAD	2	\$ 2.376.430,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.377.601,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA Y DEMAS GRAVAMENES INCLUIDOS SI APLICA
4	<ul style="list-style-type: none"> EQUIPO DE SONIDO CON KIT DE MICROFONOS DOBLE TRANSMISOR DE MANO TRANSMISOR DE BODYPACK CON OPCION DE USO PARA DIADEMA O SOLOPA RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISION (600 MHZ – 690MHZ) 100 OPCIONES DE FRECUENCIA AJUSTABLE TRANSMISOR DE MANO TRANSMISOR DE BODYPACK ALIMENTADAS POR BATERIAS AA SALIDA DE SEÑAL MEXCLADA EM CONECTOR PLUG SALIDA DE SEÑAL INDEPENDIENTE EN CONECTOR XLR,ALCANCE MAXIMO EN LINEA DE VISION DE HASTA 60 METROS INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE TIPO MALETIN TAMAÑO ESTTUCHE: LARGO 43 CM ALTO:32 CM, ANCHO:11CM PESO:2.1 KG 	UNIDAD	1	\$ 959.168,56	\$ 8.330.000,00	\$ 991.076,00

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

El comité económico estructurador, realiza el estudio económico soportado bajo un estudio de mercado, de acuerdo a la solicitud de cotización realizada por el área de Planes, a través de la herramienta SECOP 2, Solicitud de Información a proveedores y como complemento, mediante correo electrónico, las cuales fueron avaladas técnicamente de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el plan de la unidad beneficiaria y a lo indicado en el formato de cotización. El estudio se proyecta teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, las cuales han sido allegadas de forma libre y voluntaria por los proveedores indicados.

En el presente análisis de precios, en razón a lo anteriormente indicado, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID AD MED IDA	NECESIDAD TOTAL	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	PROMEDIO MAYOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.										
1	<ul style="list-style-type: none"> TELEVISOR DE 50" SMART, RESOLUCIÓN 4K VOLTAJE 110V TIPO DE PANTALLA QLED CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" VOLTAJE 110V TIPO DE PANTALLA QLED CONEXIÓN 	UNID AD	2	\$ 3.201.100,00	\$ 3.565.546,00	\$ 3.391.500,00	\$ 3.386.048,67	\$ 3.296.300,00	\$ 3.478.523,00	\$ 182.284,14

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID AD MED IDA	NECESIDAD TOTAL	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	PROMEDIO MAYOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
2	<ul style="list-style-type: none"> • MICROFONO FORMATO DE MANO • CABLE DE 4.5M. • CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR. • FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. • FRECUENCIA MINIMA 50HZ. • CON ACCESSORIES INCLUIDOS. • ALTA RESOLUCIÓN 	UNID AD	2	\$ 666.400,00	\$ 849.218,00	\$ 844.900,00	\$ 786.839,33	\$ 755.650,00	\$ 847.059,00	\$ 104.325,86
3	<ul style="list-style-type: none"> • CABINA PROFESIONAL • 700W RMS / 1200W • DRIVER 1.75" TITANIO • 1 ENTRADA LÍNEA A XLR • 1 ENTRADA MIC/ ENTRADA LÍNEA B XLR • 1 ENTRADA DE LÍNEA RCA X 2 • 1 SALIDA MIX XLR • ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ALTOS Y BAJOS • BLUETOOTH • REPRODUCTOR MP3 • ACCESORIOS 	UNID AD	2	\$ 2.376.430,00	\$ 2.975.000,00	\$ 2.377.601,00	\$ 2.576.343,67	\$ 2.377.015,50	\$ 2.676.300,50	\$ 345.247,01
4	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE SONIDO • CON KIT DE MICROFONOS DOBLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK CON OPCION DE USO PARA DIADEMA O SOLOPA • RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISION (600 MHZ – 690MHZ) • 100 OPCIONES DE FRECUENCIA AJUSTABLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK ALIMENTADAS POR BATERIAS AA • SALIDA DE SEÑAL MEXCLADA EM CONECTOR PLUG • SALIDA DE SEÑAL INDEPENDIENTE EN CONECTOR XLR.ALCANCE MAXIMO EN LINEA DE VISION DE HASTA 60 METROS INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE TIPO MALETIN • TAMAÑO 	UNID AD	1	\$ 959.168,56	\$ 8.330.000,00	\$ 975.122,28	\$ 975.122,28	\$ 967.145,42	\$ 4.652.561,14	\$ 22.561,97

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID AD MED IDA	NECES IDAD TOTAL	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	PROMEDIO MAYOR VALOR COTIZADO Y MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
	ESTTUCHE: LARGO 43 CM ALTO:32 CM, ANCHO:11CM PESO:2.1 KG									

Se han identificados valores atípicos a la muestra y a lo referenciado en el registro de históricos, es por lo cual se han identificado y resaltado en color rojo los valores cotizados que se considera afectarían la muestra, los mismos se han relacionado en la tabla anterior y se han apartado del estudio de precios.

PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.						
1	<ul style="list-style-type: none"> • TELEVISOR DE 50" SMART, RESOLUCIÓN 4K • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" 	UNIDAD	2	MENOR VALOR	\$ 3.201.100,00	\$ 3.201.100,00
2	<ul style="list-style-type: none"> • MICROFONO FORMATO DE MANO • CABLE DE 4.5M. • CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR. • FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. • FRECUENCIA MINIMA 50HZ. • CON ACCESORIOS INCLUIDOS. • ALTA RESOLUCIÓN 	UNIDAD	2	PROMEDIO VALORES COTIZADOS	\$ 786.839,33	\$ 786.839,00
3	<ul style="list-style-type: none"> • CABINA PROFESIONAL • 700W RMS / 1200W • DRIVER 1.75" TITANIO • 1 ENTRADA LÍNEA A XLR • 1 ENTRADA MIC/ ENTRADA LINEA B XLR • 1 ENTRADA DE LINEA RCA X 2 • 1 SALIDA MIX XLR • ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ALTOS Y BAJOS • BLUETOOTH • REPRODUCTOR MP3 • ACCESORIOS 	UNIDAD	2	PROMEDIO VALORES COTIZADOS	\$ 2.576.343,67	\$ 2.576.343,00
4	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE SONIDO • CON KIT DE MICROFONOS DOBLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK CON OPCION DE USO PARA DIADEMA O SOLOPA • RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISION (600 MHZ – 690MHZ) • 100 OPCIONES DE FRECUENCIA AJUSTABLE • TRANSMISOR DE MANO • TRANSMISOR DE BODYPACK ALIMENTADAS POR BATERIAS AA • SALIDA DE SEÑAL MEXCLADA EM CONECTOR PLUG • SALIDA DE SEÑAL INDEPENDIENTE EN CONECTOR XLR,ALCANCE MAXIMO EN LINEA DE VISION DE HASTA 60 METROS INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE TIPO MALETIN • TAMAÑO ESTTUCHE: LARGO 43 CM ALTO:32 CM, ANCHO:11CM • PESO:2.1 KG 	UNIDAD	1	MENOR VALOR	\$ 959.168,56	\$ 959.168,00

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones incluido IVA (SI APLICA) y los demás gravámenes, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia, mediana, desviación estándar y mínimo o menor valor, mayor y promedio.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado lo cuales fueron analizados bajo los siguientes parámetros:

1. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2023.
2. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2023.
3. Mediana de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia año 2023.
4. Promedio cotizado, de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2023.
5. Promedio Menor valor cotizado con Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2023.
6. Promedio Mayor valor cotizado con Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2023.
7. Desviación Estándar de los valores cotizados de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2023.
8. Porcentaje de dispersión
9. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
10. Criterio de Selección (Métrica Utilizada): Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA, SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE SE DEBEN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS, LA NO OFERTA DE UN ITEM, SE CONFIGURARA COMO CAUSAL DE RECHAZO.

Con el análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

SE INDICA QUE LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS, SERAN EL VALOR TOPE O VALOR TECHO, EL CUAL NO PODRA SER SUPERADO POR LOS OFERENTES, EN CASO DE QUE ESTOS SEAN SUPERADOS INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA: Las especificaciones técnicas del anterior cuadro son las contenidas y descritas en el anexo 2.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a los precios de referencia obtenidos, se presenta la necesidad mínima a adquirir de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO POR ITEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
------	-----------------------------------	---------------	-----------------	-----------------------	----------------	-----------------------------------	-------------------------------	----------------------	---------------------------

A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.									
1	<ul style="list-style-type: none"> • TELEVISOR DE 50" SMART, RESOLUCIÓN 4K • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" • VOLTAJE 110V • TIPO DE PANTALLA QLED • CONEXIÓN USB, HDMI, WI-FI, BLUETOOTH, • SOPORTE DE PISO PARA TV DE 50" 	UNIDAD	2	MENOR VALOR	\$ 3.201.100,00	\$ 3.201.100,00	2	\$ 6.402.200,00	100%

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO POR ÍTEM	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
2	<ul style="list-style-type: none"> MICROFONO FORMATO DE MANO CABLE DE 4.5M. CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR. FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. FRECUENCIA MINIMA 50HZ. CON ACCESSORIES INCLUIDOS. ALTA RESOLUCIÓN 	UNIDAD	2	PROMEDIO VALORES COTIZADOS	\$ 786.839,33	\$ 786.839,00	2	\$ 1.573.678,00	100%
3	<ul style="list-style-type: none"> CABINA PROFESIONAL 700W RMS / 1200W DRIVER 1.75" TITANIO 1 ENTRADA LÍNEA A XLR 1 ENTRADA MIC/ ENTRADA LÍNEA B XLR 1 ENTRADA DE LINEA RCA X 2 1 SALIDA MIX XLR ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ALTOS Y BAJOS BLUETOOTH REPRODUCTOR MP3 ACCESORIOS 	UNIDAD	2	PROMEDIO VALORES COTIZADOS	\$ 2.576.343,67	\$ 2.576.343,00	2	\$ 5.152.686,00	100%
4	<ul style="list-style-type: none"> EQUIPO DE SONIDO CON KIT DE MICROFONOS DOBLE TRANSMISOR DE MANO TRANSMISOR DE BODYPACK CON OPCION DE USO PARA DIADEMA O SOLOPA RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISION (600 MHZ – 690MHZ) 100 OPCIONES DE FRECUENCIA AJUSTABLE TRANSMISOR DE MANO TRANSMISOR DE BODYPACK ALIMENTADAS POR BATERIAS AA SALIDA DE SEÑAL MEXCLADA EM CONECTOR PLUG SALIDA DE SEÑAL INDEPENDIENTE EN CONECTOR XLR.ALCANCE MAXIMO EN LINEA DE VISION DE HASTA 60 METROS INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE TIPO MALETIN TAMAÑO ESTTUCHE: LARGO 43 CM ALTO:32 CM, ANCHO:11CM PESO:2.1 KG 	UNIDAD	1	MENOR VALOR	\$ 959.168,56	\$ 959.168,00	1	\$ 959.168,00	100%

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO	\$ 14.087.732,00
VALOR ASIGNADO POR CDP RUBRO	\$ 27.500.000,00
SALDO	\$ 13.412.268,00

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO MINIMA CUANTIA – VALOR CDP	\$ 14.087.732,00
---	-------------------------

Moneda: Pesos Colombianos

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR AVALA LOS ITEMS Y LOS PRECIOS DE REFERENCIA CON LOS CUALES SE PUBLICARÁ EL PROCESO CONTRACTUAL.

De acuerdo al estudio de mercado se indica que la necesidad se cubre al 100%.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
 No. del Conmutador: 51571
 cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



EL OFERENTE DEBERA OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL ANEXO ECONOMICO, SIN IMPORTAR LAS CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR QUE ESTABLEZCA LA ADMINISTRACION, PUES ES PRIMORDIAL CONOCER EL VALOR QUE CORRESPONDE A CADA ITEM, CON LA FINALIDAD DE QUE AL HACER EL AJUSTE DE CANTIDADES, SE PUEDA ATENDER LA NECESIDAD DE LA UNIDAD SIN LIMITACIONES DE AUSCENCIA DE PRECIOS, EN EL CASO DE NO OFERTAR VALOR PARA UN ITEM, ASI SUS CANTIDADES MINIMAS SEAN "CERO", SERA RECHAZADA LA OFERTA.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

12. VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación.

De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario No 01 "Carta Presentación de la Propuesta").

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2023, si ya se encuentra renovada), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

- Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga

limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y

para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

a. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58.

Propuestas conjuntas

Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION

TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.
- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. **NOTA:** No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCION”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4223 Permanente 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

De conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 “...se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.” Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: “...Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: ... 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”.

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA, verificará en el Registro Único Empresarial o Social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

De igual manera se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia

de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- BUCARAMANGA (Nit. 800130717-1). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta que corresponde al valor total asignado, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado. Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME COLOMBIANAS

En caso que el presente proceso contractual sea limitado a MIPYME COLOMBIANAS, se acreditará dicha condición, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 del 2015: Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen (...).”

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse.

Nota 1: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cada una de estas deberá acreditar los requisitos descritos con anterioridad.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 17 “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”

A través del presente el oferente asume COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las consideraciones previstas en el formato.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 16 COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 y el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse el formulario que incorpora el **COMPROMISO ANTISOBORNO** debidamente suscrito por el oferente.

12.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total de los precios unitarios de los ítems requeridos en** el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

LA EVALUACION ECONOMICA SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021. Y DEMAS CIRCULARES EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

VERIFICAR REQUISITO SECOP II SECCION CUESTIONARIO

1. DOCUMENTOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. Certificado de Identificación Tributaria RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

B. Certificación Bancaria: expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

C. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

2. CUESTIONARIO ECONOMICO – SECOP 2

• PREGUNTA VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en el SECOP II con el Valor total del presupuesto asignado mediante CDP. (Esta lista podrá tener corrección por parte del Comité Económico Evaluador). El error o ausencia de esta respuesta **NO ES EXCLUYENTE**.

• PREGUNTA – OFERTA ECONÓMICA (CUESTIONARIO SECOP 2)

En esta pregunta el oferente deberá diligenciar la lista de Precios con el VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, ESTABLECIDA EN EL “FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA” del oferente incluido IVA y demás gravámenes, (SI APLICA). (Esta lista podrá tener corrección por parte del Comité

Económico Evaluador toda vez que prevalece la información descrita en el ANEXO ECONOMICO “FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA” que constituye la propuesta económica”- siendo esta la determinante para la ejecución del contrato).

En caso de no presentar el ANEXO ECONOMICO “FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA”, el oferente incurrirá en causal de rechazo toda vez que impedirá la comparación objetiva.

- **ANEXO ECONOMICO “FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA”**

Este anexo deberá adjuntarse como evidencia (archivo adjunto) de la pregunta *.OFERTA ECONOMICA (CUESTIONARIO SECOP 2) pues constituirá la propuesta económica.

En este anexo el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems sin superar los precios de referencia, establecidos en el Estudio previo e invitación Publica, El proceso de evaluación económica (**verificación y corrección aritmética**), deberá efectuarse sobre los valores establecidos en este anexo “**FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**”.

- **POR FAVOR CARGAR ESTE DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL.**

EL OFERENTE DENTRO DE SU PROPUESTA ECONOMICA NO DEBE SUPERAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, DE HACERLO INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta MAXIMO dos (2) decimales.

NOTA 2: El comité Económico evaluador deberá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, solicitar su aclaración acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE), EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA, POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO INCLUYEN IVA Y DEMAS GRAVAMENES CUANDO APLIQUE

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Anexo “FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA”.

NOTA 1: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta MAXIMO dos (2) decimales.

El proceso de evaluación económica (**verificación y corrección aritmética**), deberá efectuarse sobre los archivos "FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA".

En caso de tener alguna duda dentro del proceso de evaluación (**verificación y corrección aritmética**), el comité económico evaluador deberá verificar la puntualmente la información que acredite el proponente dentro del anexo "FORMULARIO NO 4 - VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA". con el fin de verificar su cumplimiento y confirmar el valor total de la (s) propuestas presentadas.

Para la verificación y corrección aritmética y para establecer los valores de contrato por parte del comité económico evaluador, esto se efectuará teniendo en cuenta un máximo de DOS decimales.

12.4. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información

aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas y variantes adicionales que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas y adicionales de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizadas.

DESCRIPCION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
El oferente debe indicar la marca del ítem ofertado. Adicionalmente debe referenciar el modelo de la marca ofertada.		
El proponente debe anexar la ficha técnica del bien requerido por la Entidad en el presente proceso de selección, la cual debe corresponder íntegramente con el bien ofrecido en cuanto a calidad, marca, referencia.		
El Contratista deberá aportar el Manual de funcionamiento correspondiente al elemento entregado.		
El oferente debe garantizar que los bienes objeto de este proceso deben ser entregados con la garantía de fábrica.		
El oferente debe garantizar que en el momento de la entrega de los bienes enviará un personal idóneo para realizar la prueba de funcionalidad de cada uno de los bienes.		

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente incluyendo la totalidad de los ítems ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor o por el fabricante si se presenta en tal calidad. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Que sea por un término no inferior a un (01) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN-Ejército Nacional- CENAC BUCARAMANGA. El contratista se obliga a cambiar cualquier elemento que presente fallas de calidad o defectos de fabricación.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a CINCO (05) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía,

sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC BUCARAMANGA. El bien en reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega fijado en el presente proceso, bajo la misma especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.		

NOTA: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: "Catalogación Obligatoria de Bienes"

NOTA: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

ESPACIO EN BLANCO

MATRIZ

RIESGOS ECONÓMICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIE EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIE EN LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO O ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO O ANTES DEL CIERRE
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO O CON LA EVALUACION
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas,	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos							debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista										
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de entrega de los bienes o prestación de los servicios impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	Demoras en la entrega de información por	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	y posible variación del valor del mismo						la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista										
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL	
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños causados a terceros.	Reclamaciones de terceros frente a accidentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	No	Entidad	Con la firma del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Permanente	

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad Estatal/Contratista	En la planeación del Proceso de Contratación	En la ejecución del contrato	Realizando seguimiento en la manifestación de los proveedores.	Permanente en la ejecución
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Los precios de referencia no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia.	Incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad Estatal	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	En la verificación de la carta de presentación de la oferta.	Permanente durante la etapa de selección
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Incremento generalizado de los precios de elementos de protección personal en un 50% o más debido a los cambios en las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional al momento de la adjudicación	Incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercialización o importación de los mismos	Mayores plazos de entrega de bienes para la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	Establecimiento de entregas parciales de los bienes, así como programación de entregas considerando estos factores externos de transporte de carga o importación.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Si	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	A través de la supervisión de la orden de compra por parte de la Entidad compradora, haciendo seguimiento al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones.	Permanente
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Uso inadecuado de los elementos de protección personal y condiciones de aseo de los operarios o personal del Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las normativas de seguridad personal y salubridad.	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Entidad Estatal/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Por parte del supervisor del contrato y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No exigencia o seguimiento del cumplimiento del protocolo de aseo, manipulación y dotación de elementos de protección personal por parte de la Entidad al Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Exigencia por parte del supervisor por parte de la Entidad del cumplimiento de las condiciones de aseo y dotación con elementos de protección personal del Proveedor	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Entidad Estatal/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Por parte del supervisor del contrato y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes	Incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENEXEJECOPER	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en la entrega de los	Retrasos en la ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	Entidad Estatal	A partir de la firma del	AL TERMINO DEL PLAZO	Informes de supervisión	En la ocurrencia del evento

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					bienes y/o servicios	del contrato						DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES Y/O PRESTACIONES DEL SERVICIO, QUE GARANTIZ E LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS IMPACTO					acta de inicio	DE EJECUCIÓN	n / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado		
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Establecimiento de un límite mínimo de capital de trabajo como parte de la capacidad financiera	1	1	2	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	Permanente
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Precios de mercado inflados o alejados de la realidad; Recepción de cotizaciones que no reflejen el verdadero valor de los bienes y/o servicios en el mercado (No aplica para precios regulados)	precios de referencia a mal establecidos	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales / Contar con información robusta de costos y precios del mercado relevante / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación	1	1	2	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	SE REALIZA UN COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES COTIZACIONES Y DEL HISTORICO DE PROCESOS ANTERIORES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS	A NECESIDAD
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las garantías solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato derivado de una mala planeación de las garantías necesarias para la ejecución del contra	Perdida por parte de la entidad al momento de ejecutar la póliza	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Analizar las pólizas que se requerirán de acuerdo a información clara, pertinente y de calidad dentro del estudio previo	1	1	2	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	Al término de la etapa de estructuración	Verificación de la normatividad vigente	Dentro de la etapa de estructuración

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica a acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los bienes recibidos no cumplen con las condiciones técnicas requeridas	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los bienes y/o servicios recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que antes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los bienes/servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al término de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errónea escogencia de la modalidad de contratación	REVOCAR EL PROCESO	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes O Servicios	1	1	2	NO	Entidad Estatal	CUANDO SE DETECTA EL ERROR	CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO PROCESO	EVALUAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN LA ESTRUCTURACIÓN
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Requisitos habilitantes no apropiados para el proceso de contratación	Declaratoria de Desierta por no presentar se ningún oferente o que ninguno cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los indicadores financieros y organizacionales establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Dispersiones elevadas de los precios objeto del análisis de mercado	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Solicitar nuevas cotizaciones	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En el momento que se identifiquen en las dispersiones elevadas	Al momento de consolidar las cotizaciones	Haciendo análisis de los precios de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, desviación estándar y mínimo o menor valor	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciones erróneas del bien o servicio	Retrasos en el del proceso de contratación / declaratoria desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La recepción insuficiente de cotizaciones por la limitada participación en el proceso de sondeo de mercado por parte de los proponentes	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes O Servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al término de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto no sea suficiente para satisfacer la necesidad	NO SE CUBRE LA NECESIDAD TOTAL	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITAR ADICION DE PRESUPUESTO AL RUBRO / REDUCCION DE LA NECESIDAD, AJUSTANDO CANTIDADES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	EN LA ESTRUCTURACIÓN
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación / Al momento de detectar indicios de colusión	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores, en la verificación y comparación	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá	Permanente hasta la finalización del contrato

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente selecciona no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificadas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado por cada rubro, unidad y recurso	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencia incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordados con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordados con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista no haga entrega de la catalogación de bienes dentro de los plazos estipulados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	1	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Pérdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PROCESO NO. MC-072-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES EL ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO BRCNA2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC BUCARAMANGA.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencia incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS BIENES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Riesgo de ejecución tardía del contrato por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución del contrato, o suspensión del mismo.	4	3	7	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	Verificación de las excepciones de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo.	Permanente

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3		
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL		
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO		
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS PERSONALIDAD JURIDICA		
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	1	3	1	2	
IMPACTO	1	4	3	2	
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	4	
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS CONTROL POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES EVALUADOR Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
<u>CLASE</u>	<u>GENERAL</u>	<u>GENERAL</u>	<u>GENERAL</u>	<u>GENERAL</u>
<u>FUENTE</u>	<u>INTERNO</u>	<u>INTERNO</u>	<u>INTERNO</u>	<u>INTERNO</u>
<u>ETAPA</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>CONTRATACION</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>EJECUCIÓN</u>
<u>TIPO</u>	<u>OPERACIONALES</u>	<u>OPERACIONALES</u>	<u>OPERACIONALES</u>	<u>OPERACIONALES</u>
<u>DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)</u>	<u>La no detección de algún defecto durante la verificación del material de ensayo a evaluar.</u>	<u>Participación de oferentes sin experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso.</u>	<u>La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación de los servicios</u>	<u>La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos suministrados hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la prestación de los servicios.</u>
<u>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</u>	<u>Devolución de los elementos e inicio de una nueva programación de la ejecución contractual</u>	<u>Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato</u>	<u>Incumplimiento o parálisis del contrato</u>	<u>Incumplimiento o parálisis del contrato</u>
<u>PROBABILIDAD</u>	3	2	2	2
<u>IMPACTO</u>	4	4	4	5
<u>VALORACIÓN DEL RIESGO</u>	7	6	6	7
<u>CATEGORÍA</u>	<u>Riesgo alto</u>	<u>Riesgo alto</u>	<u>Riesgo alto</u>	<u>Riesgo alto</u>
<u>¿A QUIEN SE LE AGINA?</u>	<u>100% AL CONTRATISTA</u>	<u>100% AL CONTRATISTA</u>	<u>100% AL CONTRATISTA</u>	<u>100% AL CONTRATISTA</u>
<u>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</u>	<u>EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA</u>	<u>LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL</u>	<u>SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR</u>	<u>SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR</u>

		<u>EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA</u>	<u>PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES</u>	<u>PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO</u>	<u>PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO</u>
<u>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</u>	<u>PROBABILIDAD</u>	1	1	1	1
	<u>IMPACTO</u>	1	1	1	1
	<u>VALORACIÓN DEL RIESGO</u>	2	2	2	2
	<u>CATEGORÍA</u>	<u>RIESGO BAJO</u>	<u>RIESGO BAJO</u>	<u>RIESGO BAJO</u>	<u>RIESGO BAJO</u>
<u>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</u>		SI	SI	SI	SI
<u>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</u>		<u>GERENTE DEL PROYECTO</u>	<u>GERENTE DEL PROYECTO</u>	<u>SUPERVISOR DEL CONTRATO</u>	<u>SUPERVISOR DEL CONTRATO</u>
<u>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</u>		<u>FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>	<u>CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL</u>	<u>FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>	<u>FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</u>
<u>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</u>		<u>CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN</u>	<u>CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN</u>	<u>CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN</u>	<u>CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN</u>
<u>MONITOREO Y REVISIÓN</u>	<u>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</u>	<u>CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</u>	<u>CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</u>	<u>CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</u>	<u>CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</u>
	<u>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</u>	<u>MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA</u>	<u>MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA</u>	<u>MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA</u>	<u>MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA</u>

14. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar es un contrato de compra venta teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

14.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE EQUIPO MENOR Y HERRAMIENTAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA

14.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
<p>EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.</p>	

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC - BUCARAMANGA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL -- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC

14.3. GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA:

Esta garantía se exige conforme a las indicaciones establecidas en la INVITACION PÚBLICA del presente proceso contractual.

14.4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 10 días calendario contados a partir del acta de inicio.

14.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos deberán ser entregados por parte del oferente, en el almacén de intendencia del centro logístico del Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 “Mercedes Abrego”, ubicado en Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33^a-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada, bajo los trámites establecidos de entrada y salida del almacén.

14.6. VALOR

El valor del contrato corresponde a la oferta presentada por el contratista y aceptada por el comité económico evaluador.

14.7. FORMA DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista mediante UN PAGO TOTAL, de acuerdo a las entregas realizadas y a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalentes a las entregas establecidas en los Estudios previos e Invitación Publica dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).

NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, de acuerdo a lo que suministre el supervisor del contrato al contratista.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, de acuerdo a lo que suministre el supervisor del contrato al contratista.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVÍO A LOS SUPERVISORES

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- ✓ Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

- ✓ En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #\$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura,

sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por Ejército, para efectuar todos los trámites administrativos requeridos.

14.8. VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

14.9. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

14.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

- 1.) El contratista asumirá los gastos que se generen en la logística correspondiente para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
- 2.) Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el contratista no podrá suministrar bienes que sobrepasen el valor de la partida fija mensual y anual, asignada a cada unidad.
- 3.) El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los mantenimientos y bienes durante la ejecución del contrato.
- 4.) El contratista Informará oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 5.) El contratista entregará al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique;
- 6.) El contratista se compromete a entregar en excelentes condiciones de calidad, los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos,
- 7.) El contratista se compromete a cumplir durante la ejecución con el equipo mínimo requerido para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- 8.) El contratista reemplazará los elementos objeto del presente proceso de acuerdo a la garantía técnica, previa solicitud por parte del supervisor, cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.
- 9.) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 10.) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONALCENAC – BUCARAMANGA. le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- 11.) Constituir en debida forma, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía Única de cumplimiento.
- 12.) El contratista se compromete a cargar sus facturas para aprobación por parte de la

Entidad en SECOP II

13.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

14) Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA grabado (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar.

15) Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

EI MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC BUCARAMANGA

- 1.) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2.) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
- 3.) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en el pliego de condiciones y en la Ley.

DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- a) La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – CENAC que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CENAC puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- c) La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d) La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- e) Informar a la CENAC BUCARAMANGA, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- f) Informar a la CENAC BUCARAMANGA de toda prórroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- g) Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	
Guatemala	Ley 1241 de 2008
Honduras	
Liechtenstein	
Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea ¹	Ley 1669 de 2013

Demás de ello tener en cuenta las decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados este proceso no está cubierto por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

16. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo al oficial **MY. ANDRES MAURICIO BARBOSA RODRIGUEZ** Oficial Control Interno BRCNA 2 y/o quien haga sus veces. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)

CR. JAVIER ENRIQUE NEIRA AMEZQUITA

Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante BRCNA 2 y/o quien haga sus veces.
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

SV. SALOMON MORALES OME

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Suboficial Planes Estadísticas BRCNA2 y/o quien haga sus veces

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)

PS. MABEL ASTRID MATAJIRA PABON

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Asesora jurídica CENAC BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)

PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Asesor económico CENAC BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces